

“1970-2020 - 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

DECRETO N° 0441 /20.-

NEUQUÉN, 03 ABR 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-021835/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de nueve (9) cargos presupuestarios debiendo incorporarlos a las Plantas Funcionales de los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a fin de acompañar el crecimiento demográfico elevando la complejidad de las prestaciones y aumentando la disponibilidad de servicios del área de Salud Mental;

Que los mismos deberán ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de nueve (9) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a las Plantas Funcionales que a continuación se detallan: Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, Hospitales Tricao Malal y El Cholar, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria III, Hospitales San Martín de los Andes y Junín de los Andes, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, y Hospital Cutral Có – Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que para el fortalecimiento del área de Salud Mental resulta necesario que la creación de nueve (9) cargos presupuestarios sean incorporados como cuatro (4) puestos de Licenciados en Servicio Social (P1L) y tres (3) puestos de Psicólogos (P1P), Categorías PF1, y dos (2) puestos de Técnicos en Acompañamiento Terapéutico (TAT) Categorías TC1, debiendo ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que corresponde dejar vacantes los nueve (9) cargos presupuestarios creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados de selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :**

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Nueve (9) Cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en siete (7) cargos PF1 y dos (2) cargos TC1 - Jur.10 – S.A.L. – URP. 13, 16, 18, 29, 33, 34 y 35 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en las Plantas Funcionales que a continuación se detallan, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos:

Planta Funcional Hospital Plottier:

Un (1) Puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional Hospital San Patricio del Chañar:

Un (1) Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional Hospital Tricao Malal:

Un (1) Puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional Hospital El Cholar:

Un (1) Puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional Hospital San Martin de los Andes:

Un (1) Puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional Hospital Junín de los Andes:

Dos (2) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Planta Funcional Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul:

Un (1) Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el Anexo I que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los los cargos creados por el Artículo 2º de la presente norma.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

Bases y condiciones para cobertura de vacantes SPPS mediante concurso

Se establece el siguiente orden:

1º Llamado: Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Provincial Público de Salud (SPPS).

Los Postulantes para este llamado deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente o Periodo de Prueba del SPPS (**Servicio 10L**)
- Ser trabajador eventual (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) con más de 6 meses de antigüedad, pudiendo sumarse la antigüedad como trabajador eventual o bajo la modalidad contratado.
- Ser Contratados bajo modalidad de presentación de factura del SPPS con más de 6 meses de antigüedad.

Los ganadores del llamado a **Concurso de Ingreso para el personal que presta funciones en el Sistema Provincial Público de Salud**, cubrirán la respectiva vacante en Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud (**Ppal. 29, Nivel 1**), **excepto el personal de Planta Permanente, el cual conservará su planta permanente (Ppal. 10).**

2º Llamado: Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP).

- Los Postulantes para el llamado a concurso Interno Abierto deberán pertenecer al ámbito de la Administración Pública Provincial, pudiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10).
- Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.

Los ganadores del llamado a **Concurso Interno Abierto (APP)** cubrirán la respectiva vacante en Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud (**Ppal. 29, Nivel 1**), **excepto el personal de Planta Permanente, el cual conservará su planta permanente (Ppal. 10).**

3º Llamado: Concurso Externo Abierto al público en general:

Los ganadores del llamado a **Concurso Externo Abierto** cubrirán la respectiva vacante en Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud (**Ppal. 29, Nivel 1**)